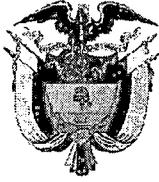


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0054-00.

DEMANDANTE: VICTOR MANUEL MARTINEZ CHON

DEMANDADA. COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS.

Obedézcase y Cúmplase, lo resuelto por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá, quien mediante sentencia de 23 de marzo de 2021, confirmó la sentencia de 18 de septiembre de 2019, proferida por este despacho.

Secretaría efectúe la liquidación de costas, ordenada por el superior funcional.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 1 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario